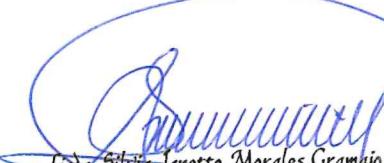




En la ciudad de Guatemala, el cinco de noviembre de dos mil veinticinco, los suscritos: **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento uno (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós (JM-102-2022) extendida el seis de enero de dos mil veinticinco, por el Subsecretario de la Junta Monetaria, y con la certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número ciento dieciséis guion dos mil veintidós (116-2022) extendida el nueve de enero de dos mil veinticinco, por el Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con la certificación del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) extendida el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato y **CARLOS HUMBERTO PÉREZ MAZARIEGOS**, de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, ingeniero en sistemas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos veintitrés, noventa y un mil seiscientos noventa y tres, cero ciento uno (2223 91693 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL de METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el
26 veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro por la notaria María Isabel Ximena
27 Aguilar Pérez, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número setecientos
28 sesenta mil doscientos veinte (760220), folio ochocientos veinte (820), del libro
29 ochocientos treinta y siete (837) de Auxiliares de Comercio; aseguramos ser de
30 los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio
31 de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con
32 legalización de firmas celebramos **CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL**
33 **LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS MATRICIAL**, el cual queda
34 contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Herberth
35 Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo, manifiesto lo siguiente: **a)** Que el
36 Banco, interesado en la actualización del licenciamiento de software para análisis
37 matricial, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del
38 Estado y su Reglamento, promovió la cotización correspondiente; **b)** Que la Junta
39 de Cotización JC guion setenta y uno guion dos mil veinticinco (JC-71-2025)
40 nombrada para la referida contratación, resolvió adjudicar a Metrica, Sociedad
41 Anónima, según consta en acta de adjudicación del dieciocho de septiembre de
42 dos mil veinticinco; **c)** Que la Gerencia General, mediante resolución GG guion JC
43 guion setenta y uno guion dos mil veinticinco (GG-JC-71-2025) del tres de octubre
44 de dos mil veinticinco, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización.
45 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento se
46 contrata a Metrica, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En
47 virtud de la adjudicación y aprobación relacionadas, yo Carlos Humberto Pérez
48 Mazariegos, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada,
49 **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se compromete ante el Banco a realizar la
50



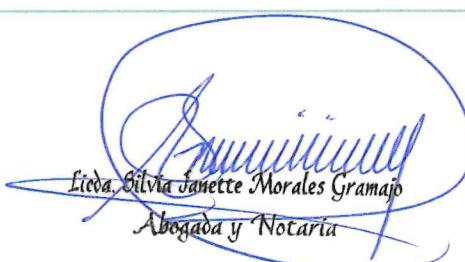
actualización de cinco (5) suscripciones de productos de software para análisis matricial y seis (6) licencias de productos de software para análisis matricial, todas marca Matlab, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad, bases de cotización y especificaciones técnicas elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero uno (001) al cero ochenta y siete (087) y del cero ochenta y nueve (089) al ciento cinco (105), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar el certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de software para análisis matricial, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, dentro del plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en las bases y demás documentos del proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por la actualización del licenciamiento de software para análisis matricial, la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q470,955.00)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, al recibirse el certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de software para análisis matricial, objeto del presente contrato, a entera satisfacción de el Banco y contra la entrega de la factura extendida con las formalidades de ley. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la remisión, por parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste
26 por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7)
27 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).**
28 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato
29 y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de
30 Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
31 Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento equivalente al diez por
32 ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor
33 Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los
34 quince (15) días siguientes al de la firma de este contrato. Dicha garantía podrá
35 constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido en formato
36 impreso directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de
37 operaciones en la República de Guatemala, a favor de el Banco, mantenerse
38 vigente hasta que el Banco extienda el documento de haber recibido, a su
39 satisfacción, el certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de
40 software para análisis matricial y, en ningún caso podrá ser endosado por el
41 Contratista. **SEXTA: (Sanciones). A) Retraso en la entrega:** El retraso de el
42 Contratista en la entrega del certificado o constancia de la actualización del
43 licenciamiento de software para análisis matricial, objeto del presente contrato, se
44 sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de
45 la contratación, por la totalidad de días de atraso en que incurra el Contratista,
46 contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega del
47 certificado o constancia, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el
48 artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones
49 del Estado; y **B) Variación en la calidad o cantidad:** Si el Contratista,



contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco,
variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una
multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la
negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna
o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente
o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal
violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal
de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que
correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias
de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a
retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro,
siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad
y función equivalentes, previa aprobación de el Banco. **OCTAVA:**
(Confidencialidad). El Contratista guardará confidencialidad total de la
información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente
contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles,
tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso
contrario, el Banco podrá dar por terminado este contrato sin responsabilidad de
su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones
legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista
dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume,
indicadas en la oferta respectiva, bases de cotización y especificaciones técnicas,
el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta del presente contrato, a resolver
el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo


Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas
26 las cuentas que el Banco formule acerca de este contrato, y como líquido y exigible
27 el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujet a los
28 tribunales del departamento de Guatemala que el Banco elija y señala como lugar
29 para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas
30 en la quinta avenida "A" trece guion diecisiete, zona nueve (5 Avenida "A" 13-17,
31 zona 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere,
32 dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas
33 y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).**

34 Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre
35 los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente
36 Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de Tecnologías
37 de Información del Banco de Guatemala y el representante legal de el Contratista,
38 con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,
39 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del
40 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del
41 Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente con el Gerente
42 Administrativo y el Director del Departamento de Tecnologías de Información de
43 el Banco, diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y
44 si aun así existe la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dos
45 (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).**

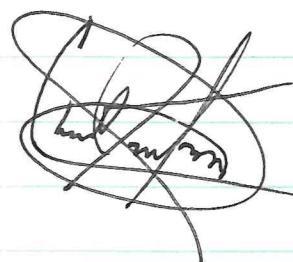
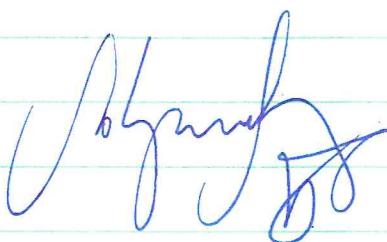
46 Yo, Carlos Humberto Pérez Mazariegos, en la calidad con que actúo, manifiesto
47 que conozco las penas relativas a los delitos de cohecho, así como las
48 disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto
49 Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,



Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la ciudad de Guatemala, el cinco de noviembre de dos mil veinticinco, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA** persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el ingeniero **CARLOS HUMBERTO PÉREZ MAZARIEGOS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos veintitrés, noventa y un mil seiscientos noventa y tres, cero ciento uno (2223 91693 0101), emitido por el

26 Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Presidente del
27 Consejo de Administración y Representante Legal, de la entidad Metrica, Sociedad
28 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
29 **CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE**
30 **SOFTWARE PARA ANÁLISIS MATRICIAL**, el cual queda contenido en cuatro (4)
31 hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente
32 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las
33 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
34 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa
35 firman, ante el infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas.



46 Ante Mí:

47 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
48 Abogada y Notaria

